



Revoca patentes Rol 2-17550 y 2-775

DECRETO: N° 2750/2.021

ARICA, 12 de abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes. La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para la Aplicación D.L. N° 3 063, Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las patentes Rol 2-17550 y 2-775 ambas a nombre de doña Verónica Del Carmen López Patón, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 655, N° 657, locales 9, 10 y 111, en los giros "Venta de Prendas de Vestir" y "Tienda, Paquetería y Menaje", vigente por el 1° Semestre del 2021
- El Informe de Inspecciones entregado a través del Memorandum N° 108 de fecha 26 de marzo de 2021, el que indica que. No hay ninguna patente en funcionamiento en el domicilio, la Feria Santa Ana ya no existe y en el domicilio existe otro local comercial.
- El ORD N° 557, de fecha 31 de marzo de 2021, a través del cual se le solicita a doña Verónica Del Carmen López Patón regularizar situación, realizando trámite de cambio de domicilio o en su defecto realizar anulación de las patentes Rol 2-17550 y 2-775, documento que se intenta notificar por Inspectores de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad, de forma presencial, sin embargo, en la visita inspectiva se advierte que la dirección registrada corresponde a un estacionamiento, el cual no corresponde al titular a notificar.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, las patentes comerciales Rol 2-17550 y 2-775, a nombre de doña Verónica Del Carmen López Patón, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Av. General Velázquez N° 655, N° 657, locales 9, 10 y 111, en los giros "Venta de Prendas de Vestir" y "Tienda, Paquetería y Menaje", en base a los vistos y considerandos del presente decreto

NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través de los **Inspectores Generales** a doña **Verónica Del Carmen López Patón**, en su domicilio particular ubicado en [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas y Departamento de Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GER/EB/CCG/MAC/MGP/JCH/mbj